



Tribunal Fiscal

N° 15724-8-2011

EXPEDIENTE N° : 4326-2011
INTERESADO :
ASUNTO : Fraccionamiento - Artículo 36° del Código Tributario
PROCEDENCIA : Lima
FECHA : Lima, 16 de setiembre de 2011

VISTA la apelación interpuesta por

contra la Resolución de Intendencia N° 026-014-0053823/SUNAT de 19 de noviembre de 2010, emitida por la Intendencia Regional Lima de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, que declaró infundada la reclamación contra las Resoluciones de Intendencia N° 0230170432000 y N° 0230170432001, que declararon la pérdida de los fraccionamientos otorgados al amparo del artículo 36° del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

Que encontrándose en trámite la apelación interpuesta, la recurrente se desiste mediante escrito con firma legalizada de su representante legal ante Notario Público.

Que en aplicación del artículo 130° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, modificado por Decreto Legislativo N° 953, procede aceptar el desistimiento formulado.

Con los vocales Pinto de Aliaga, De Pomar Shiota e interviniendo como ponente el vocal Ramírez Mío.

RESUELVE:

ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la apelación interpuesta.

Regístrese, comuníquese y remítase a la SUNAT para sus efectos.


PINTO DE ALIAGA
VOCAL PRESIDENTE


DE POMAR SHIROTA
VOCAL


RAMÍREZ MÍO
VOCAL


Flores Pinto
Secretario Relator
RM/FP/SMM/schl